

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los administradores de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.**, quienes me prestaron su debida colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Viviana Méndez Gudíño
Comisario Principal

Quito, 01 de Octubre del 2016.

Señores

CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.

Ciudad

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.**, para el Ejercicio Económico del 2015. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

1. La administración de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
2. La administración de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.** me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios y de Directorio, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.**, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales de la superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas entre otros.
4. La custodia y conservación de bienes de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.**, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y vigentes en la República del Ecuador y en la transición a partir de este año con la Normas Internacionales de Información Financiera.
7. El capital social no ha sido modificado en relación con el ejercicio económico anterior.